

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

**PLIEGO DE BASES
Y
CONDICIONES ESTÁNDAR**

**SUBASTA A LA BAJA
ELECTRONICA**



BNF LPN SBE N° 1/2012

**“ADQUISICION DE
COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES”
AD REFERENDUM – EJERCICIO 2012**

Aprobado por Resolución DNCP N° 2.122 de fecha 10 de octubre de 2011.

“Adquisición de Bienes y/o Servicios” – 2da. Versión.

INDICE DE CONTENIDO

Sección I. Calendario de Eventos:

Esta sección contiene disposiciones específicas que complementan las Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE).

Sección II. Criterios de Evaluación y de Calificación

Esta sección detalla los criterios que se utilizarán para establecer la oferta evaluada como la más baja y las calificaciones que deberá poseer el Oferente para ejecutar el contrato.

Sección III. Suministros Requeridos

Esta sección incluye el Plan de Entregas, las Especificaciones Técnicas y los Planos concernientes a los Bienes a ser adquiridos o Servicios a ser prestados.

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Esta sección incluye cláusulas específicas que son propias para cada contrato y que complementan las Condiciones Generales del Contrato de la SBE (CGC).

Sección V. Modelo de Contrato

Esta sección incluye la pro-forma del Contrato que deberá ser perfeccionado entre la Contratante y el Oferente adjudicado.

Sección VI. Formularios

Esta sección contiene los Formularios de la Licitación que el Oferente deberá presentar con la oferta y además las que son requeridas para la firma del Contrato.

Sección VII. Anexos

Esta sección contiene la Lista de Documentos de carácter formal y sustancial a ser presentados por el oferente junto con su oferta, así como las requeridas para la firma del contrato, una vez notificada la adjudicación.

SECCION I.
CALENDARIO DE EVENTOS Y DATOS DE LA SUBASTA

Los numerales a que se hacen referencia en la presente Sección, corresponden a las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE), que se encuentran publicadas en el portal de Contrataciones Públicas, y forman parte de los Documentos de la presente Licitación.

A- GENERALIDADES

(IAO.SBE)

1.1 a)	Nombre de la Convocante.	La Convocante es: BANCO NACIONAL DE FOMENTO
1.1 b)	Descripción y número del llamado a contratación	La descripción y número del llamado a Licitación son: ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES BNF LPN SBE N° 1/2012.
1.1 c)	Número de Identificador (ID)	El número de identificador (ID) del PAC (Programa Anual de Contrataciones) es: 228.811.-
1.1 d)	Dirección de Sesión Pública:	www.dncp.gov.py/sbe
1.1 e)	Estructura de los Documentos de la Licitación	<p>Los Documentos de la Licitación difundidos a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, se detallan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Instrucciones a los Oferentes y Generalidades de la Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) ➤ Condiciones Generales del Contrato de Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) <p>Sección I – Calendario de Eventos y Generalidades Sección II – Criterios de Evaluación y Calificación Sección III – Suministros Requeridos Sección IV – Condiciones Especiales del Contrato (CEC) Sección V – Modelo de Contrato Sección VI – Formularios Sección VII – Anexos</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Anexo I – Documentos que componen la Oferta ➤ Anexo II – Documentos a presentar para la firma del Contrato <p>Las Instrucciones a los Oferentes (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC.SBE) corresponden a las publicadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, las cuales son de uso general para todas las unidades compradoras determinadas en el Art. 1 de la Ley N° 2.051/03, en los procesos de Subasta a la Baja Electrónica.</p>
1.2	Fuente de Fondos	Los fondos para la presente Subasta a la Baja Electrónica – modalidad

		<p>LICITACION PUBLICA NACIONAL, se encuentran expresamente previstos en el rubro 360 “COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES”, del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2012, asignado al BANCO NACIONAL DE FOMENTO.</p> <p>Atendiendo que el llamado es plurianual, esta contratación queda sujeta a la aprobación presupuestaria correspondiente.</p>
1.6	Idioma de los documentos de la Oferta	La Convocante aceptará catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios en idioma diferente al castellano: NO
1.7	Moneda de la Oferta	GUARANI
1.10.1	Sistema de Adjudicación	Por Ítems
	B- PLAZOS DE LA SUBASTA	
8.1	Fecha tope de consultas	Desde el día de publicación del llamado y hasta la Fecha: martes 7 de febrero de 2012 ; hasta las: 13:00 horas.
8.2	Respuestas	Hasta la Fecha: viernes 10 de febrero de 2012 ; hasta las: 15:45horas.
10.1	Referencia de tiempo	Horario del Servidor del Sistema de Subasta a la Baja Electrónica del Paraguay.
10.3	Inicio y fin de Recepción de propuestas de precios	Fecha: miércoles 15 de febrero de 2012 , desde las 08:00 horas , hasta las 08:50 horas del día jueves 16 de febrero de 2012.
10.4	Carga de propuestas	El oferente cargará sus propuestas incluyendo los precios unitarios por la cantidad de cada ítem (en caso de contrato abierto por las cantidades máximas) que conforma el llamado, la suma de estos constituye el total de la oferta y la competencia será por el total del llamado.
10.6	Validez de la Oferta	60 (SESENTA) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva.
10.7	Porcentaje de Garantía de Mantenimiento de Ofertas	<p>5% (CINCO POR CIENTO) (Art. 39 Ley 2051/03) del monto total de la Oferta].</p> <p>El valor total de la oferta se obtiene multiplicando los precios unitarios por la cantidad de cada ítem ofertado (cantidad máxima si es contrato abierto), posteriormente deberá sumar los montos de los ítems de acuerdo a la cantidad de ítems ofertados y el resultado de dicha suma es el precio total de la oferta presentada en la etapa de propuestas, sobre este precio se calcula el porcentaje de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas.</p>

		<p>La Garantía de Mantenimiento de Oferta podrá adoptar cualquiera de las formas previstas en el Artículo 51 del Decreto 21.909/03. Los datos de dicha Garantía deberán ser cargados en los campos establecidos en el sistema para dicho fin antes de la hora fijada para la apertura de la Etapa Competitiva (cláusula 10.13).</p> <p>En los casos de subastas que se desarrollen durante más de un día, el plazo de validez de la oferta igualmente se computa a partir de la carga de la oferta en el Sistema, independientemente que el Oferente o postor participe en el primero o último día de la Subasta.</p>
10.7	Validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas:	60 (SESENTA) días contados a partir de la fecha y hora de apertura de la etapa competitiva, debiendo ajustarse a lo establecido en el Artículo 19 de la Resolución DNCP 860/08.
10.13	Inicio de la etapa competitiva	<p>GRUPO 1 ÍTEM 1: Combustible (Gasoil Filtrado) a las 09:00 del 16/02/12;</p> <p>GRUPO 2 ÍTEM 2: Combustible (Gasoil Aditivado) después del cierre del Grupo 1 - Item 1,</p> <p>GRUPO 3 ÍTEM 3: Aceite Monogrado para Motores Diesel SAE 40 Sistema API, después del cierre del Grupo 2 - Item 2,</p> <p>GRUPO 4 ÍTEM 4: Aceite Multigrado para Motores Diesel SAE 15W40 Sistema API-CG4 ACEA B-2, después del cierre del Grupo 3 – Item 3,</p> <p>GRUPO 5 ÍTEM 5: Aceite para Caja y transferencia SAE 80W90, después del cierre del Grupo 4 - Item 4,</p> <p>GRUPO 6 ÍTEM 6: Fluido de Freno DTO3, después del cierre del Grupo 5 - Item 5,</p> <p>GRUPO 7 ÍTEM 7: Fluido de Dirección hidráulica ATF, después del cierre del Grupo 6 - Item 6,</p> <p>GRUPO 8 ÍTEM 8: Grasa para Rulemanes, después del cierre del Grupo 7 - Item 7,</p> <p>GRUPO 9 ÍTEM 9: Grasa para Chasis, después del cierre del Grupo 8 - Item 8,</p> <p>GRUPO 10 ÍTEM 10: Kerosene, después del cierre del Grupo 9 - Item 9</p>
13.2; 13.3 y 13.4	Plazo de presentación de los documentos de la oferta	Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, los <i>Oferentes con el primer y segundo mejor precio</i> deberán presentar sus respectivas documentaciones en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes. El sobre deberá estar dirigido a la institución Convocante y/o Unidad Operativa de

		<p>Contrataciones.</p> <p>La Convocante llevará a cabo el Acto de apertura de las ofertas en público conforme a lo establecido en el Art. 24 de la ley 2051/03 y del Art. 3 – Dto. 5517/10 estableciendo lugar, fecha y hora de presentación de los documentos sustanciales que deberán ser presentados.</p> <p>La fecha de presentación de las documentaciones es: el día lunes 20 de febrero de 2012, hasta las 10:00hs.</p> <p>La fecha de apertura de los sobres es: el día lunes 20 de febrero de 2012, a las 10:10 hs.</p>
--	--	--

SECCION II

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

1. Criterios de Evaluación

- Se verificará primeramente la presentación de los **documentos de carácter sustancial**:
 - Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El oferente deberá cotizar todos los ítems indicados en la planilla de precios.
 - Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida
 - Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.
 - Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 y la Declaratoria de integridad del Art. 20 (Res. 330/07).
- Una vez verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, en caso de que alguno de los oferentes omita la presentación de los mismos o la presente en forma irregular las ofertas serán descalificadas.
- Se seleccionará provisoriamente al oferente o postor ganador del proceso de competencia de subasta determinado en el Acta de Sesión Pública Virtual, cuyas documentaciones serán analizadas en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos de calificación.
- Posteriormente se verificará que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación.
- La Convocante a través de su Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar los documentos formales que sean necesarios y de solicitar aclaraciones a los oferentes.
- El análisis de las ofertas se basará únicamente en la evidencia documentada requerida por el presente pliego de condiciones.
- A fin de verificar el cumplimiento se utilizará el criterio “cumple” o “no cumple”

2. Requisitos para Calificación Posterior

La Convocante efectuará la calificación del Oferente, empleando únicamente los requisitos aquí estipulados. Los requisitos que no estén incluidos en el siguiente texto no podrán ser utilizados para evaluar las calificaciones del Oferente.

(a) Capacidad financiera

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices:

1. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente

Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años

2. Endeudamiento: pasivo total / activo total

No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años

3. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital

El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo

El oferente debe poseer un capital no inferior al 30% del costo total de su oferta

Para determinar la capacidad financiera del oferente, se deberá presentar:

1- Balance de los años 2008, 2009 y 2010.

(b) Experiencia:

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de experiencia:

1- Currículum de la empresa mencionando su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.

2- Copia de contratos ejecutados de provisión de Combustibles a empresas públicas y/o privadas por montos o volúmenes similares al 30% por ciento del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. Mínimo 1 (un) contrato por año.

3- Copia de contratos ejecutados de provisión de Lubricantes a empresas públicas y/o privadas en los últimos 3 (tres) años. Mínimo 1 (un) contrato por año.

4- Patente Comercial al día

5- Certificado de Cumplimiento Tributario

6- Registro Unico del Contribuyente RUC

(c) Capacidad Técnica e Infraestructura

El BNF se reserva el derecho de verificar “In Situ”, la infraestructura ofrecida por el Oferente

- 1- El oferente deberá contar como mínimo con infraestructura de expendio en diversas localidades del país para la provisión de combustibles, conforme al siguiente detalle: Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de:
- Mínimo: 10 (diez) Estaciones de Servicios en el Área del Gran Asunción (entiéndase Estaciones de Servicio de su Emblema)
 - Mínimo 1 (una) Estación de Servicio de su emblema y/o habilitada en las siguientes localidades:

Encarnación	Villarrica,	Pilar	Eusebio Ayala
Cnel. Oviedo	Ciudad del Este	Carapeguá	Villa de San Pedro
Cnel. Bogado	Hohenau	San Juan Bautista Misiones	Loma Plata
Yuty	San Juan Nepomuceno	Caaguazú	Ybycui
San Estanislao	Salto del Guairá	Paraguarí	Fram
Nueva Esperanza	Caacupé	Horqueta	Corpus Christi
Caazapá	Itacurubí del Rosario	Hernandarias	Curuguaty
Juan León Mallorquín	Villa del Rosario	Santa Rosa Misiones	Santa Rosa del Aguaray
Capitán. Meza	Santa Rita	Choré	
J. Eulogio Estigarribia	Natalio	Pedro Juan Caballero	
Tomás Romero Pereira	Concepción	San Ignacio Misiones	

El Proveedor deberá remitir al BNF en carácter de Declaración Jurada el Listado completo de las Estaciones de Servicio autorizadas para el expendio de combustibles, describiendo las localidades, números de teléfonos, detallando las direcciones de aquellas que están ubicadas dentro del casco urbano de cada localidad y el kilometraje aproximado de distancia de la ciudad en caso que esté situada fuera del radio urbano pero dentro del área de influencia de la localidad respectiva.

2- Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.

3-Contrato de prestación de servicios para bocas de expendio de las distintas estaciones de servicio donde se abastecerán de combustible los vehículos del BNF.

*(d) Margen de Preferencia***Decreto 6.674/2011**

POR EL CUAL SE MODIFICA Y AMPLIA EL DECRETO N° 6.22 5/2011 “POR EL CUAL SE ESTABLECEN MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, MARGENES DE PREFERENCIA Y CRITERIOS PARA LA REALIZACION DE LOS PROCESOS DE CONTRATACION, REGIDOS POR LA LEY 2.051/2003”

En las contrataciones públicas nacionales para la adquisición de bienes y productos industrializados o manufacturados, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien importado, esta será comparada con la oferta más baja del bien producido en el Paraguay, agregándole al precio total del bien importado una suma equivalente al veinte por ciento (20%) de este último, volviendo a compararla con el precio del producto nacional. Si en dicha comparación, la oferta del bien producido en el Paraguay resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta del producto importado. En los casos de duda o conflicto es el MIC quien deberá determinar el porcentaje de contenido nacional.

(e) Solicitud de Muestras

NO APLICABLE

(f) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación

El Comité de evaluación se reserva el derecho de verificar in situ las informaciones proveídas por el Oferente

(g) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la Convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el Oferente en su oferta.

- En caso de empate en el precio de 2 (dos) o mas oferentes, se utilizará como criterio de desempate lo siguiente:

El oferente que presente el mínimo exigido en el numeral (c) **Capacidad Técnica e Infraestructura punto 1**, y que cuenta con mayor cantidad de bocas de expendios, independientemente a las estaciones de servicios exigidas. Ej. Oferente 1 presenta las estaciones requeridas, y además 10 estaciones adicionales. Oferente 2 presenta estaciones requeridas y 15 adicionales, por tanto la adjudicación recaerá en el oferente N° 2.

- Si aún aplicando este criterio de desempate, persistiera el mismo, la Convocante analizará la capacidad técnica de los oferentes en el siguiente orden:

1) Mayor cantidad de contratos ejecutados satisfactoriamente y/o referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en el servicio a ser contratado.

Nota: Conforme las disposiciones del Decreto 7781/06, para las Contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Oferente que resulte adjudicado, deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza, o en su defecto, hallarse en condiciones de poder habilitar una cuenta corriente y/o caja de ahorro a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago Directo a Proveedores y Acreedores vía acreditación en cuenta bancaria.

Observación importante:

El Comité de Evaluación se reserva el derecho de solicitar cualquier aclaración y/o documentación a los oferentes. Dichas respuestas deberán ser remitidas en el lugar indicado por el Comité dentro del Plazo establecido. La no presentación en el plazo solicitado será causal de desestimación o rechazo de la oferta.

SECCION III
REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS

1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Grupo Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad Mínima- Máxima
1	15101505-001	Gasoil filtrado	Litros	Vales y/o Cupos Impresos	Indicar	190.000 -326.000
2	15101505-999	Gasoil Aditivado Características: Contenido de Azufre: Mayor No de cetano. Menos de 1500ppm. Más de 48	Litros	Vales y/o Cupos Impresos	Indicar	36.000 - 68.000

	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad
Grupo- 3 Item 3	15121501-001	Aceite Monogrado para Motores Diesel SAE 40 Sistema API	Litros	Tambores de mínimo 205 litros	Indicar	2050 litros
Grupo- 4 Item 4	15121501-001	Aceite Multigrado para Motores diesel SAE 15W40 Sistema API-CG4, ACEA B -2	Litros	Tambores de mínimo 205 litros	Indicar	1.640 litros
Grupo- 5 Item 5	15121501-001	Aceite para caja y transferencia SAE 80W90	Litros	Tambores de mínimo 205 litros	Indicar	1.640 litros
Grupo- 6 Item 6	15121509-001	Fluido de Freno DTO3	Unidad	Envase de mínimo 350 cc	Indicar	120 envases
Grupo- 7 Item 7	15121509-003	Fluido de Dirección Hidráulica ATF	Litros	Envase de 1 litro	Indicar	120 litros
Grupo- 8 Item 8	15121902-001	Grasa Para Rulemanes	Kilos	Envase en baldes de mínimo 20 kilos	Indicar	40 kilos
Grupo- 9 Item 9	15121902-001	Grasa para Chasis	Kilos	Envase en baldes de mínimo 20 kilos	Indicar	40 kilos
Grupo- 10 Item 10	15101502-001	Kerosene	Litros	Tambores de mínimo 200 litros	Indicar	400 litros

2.1 GENERALIDADES:

Combustible gasoil con sistema de abastecimiento a través de materiales impresos convencionales (vales y/o cupos), con sistema de seguridad, de forma a evitar falsificaciones, duplicaciones, recargas menores a las indicadas, cambios por dinero en efectivo, abastecimiento de vehículos ajenos a la institución y/o personas portadoras no identificadas.-

2.2 CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISION DE COMBUSTIBLE:

1. El presente llamado está orientado a la provisión de combustibles (GASOIL) para el Banco Nacional de Fomento.
2. El procedimiento que será utilizado para la provisión de combustibles, será la que normalmente rija y sea implementada por la empresa adjudicada, pudiendo ser utilizado indistintamente solo uno de ellos o cualquiera de los procedimientos siguientes (vales y/o cupos), en base a las necesidades de provisión requeridas por el Banco Nacional de Fomento.
3. El Proveedor se deberá comprometer a acreditar y/o entregar en forma mensual los vales y/o cupos de combustibles por el mismo valor detallado en la Orden de Compra y/o Provisión, emitida para el efecto.
4. Los vales y/o cupos de combustible tendrán un valor nominal en guaraníes, los cuales serán solicitados según necesidad, en equivalentes a G. 20.000 (Guaraníes: Veinte mil), G. 40.000 (Guaraníes: Cuarenta mil), y G. 50.000 (Guaraníes: Cincuenta mil), según la necesidad del BNF.
5. Los vales y/o cupos de combustibles estarán numerados y munidos de sus respectivas series, los que serán canjeados por litros de combustibles en las bocas de expendios de las Estaciones de Servicios autorizadas por el Proveedor.
6. Los tipos de combustibles a ser proveídos corresponderán a: GASOIL FILTRADO (preferentemente) y GASOIL ADITIVADO (en otros casos).
7. El Proveedor deberá contar como mínimo con infraestructura de expendio en diversas localidades del país para la provisión de combustibles, conforme al listado detallado en los Criterios de Evaluación- Infraestructura.
8. El Proveedor deberá remitir al BNF el listado completo de las Estaciones de Servicios habilitadas para el expendio de combustibles, describiendo localidades, números de teléfonos, detallando las direcciones de aquellas que están ubicadas dentro del casco urbano de cada localidad y el kilometraje aproximado de distancia de la ciudad en caso que esté situada fuera del radio urbano pero dentro del área de influencia de la localidad respectiva.
9. El Oferente deberá presentar el formato y/o pro forma de los materiales impresos a ser utilizados en las bocas de expendio.

2.3- CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA PROVISIÓN DE LUBRICANTES:

1. El Banco Nacional de Fomento adecuará el proceso de adjudicación a la cantidad ofertada por la firma seleccionada en el caso que esta cotice productos que por su presentación de origen de envase, su contenido no coincida con las cantidades requeridas +/- 10%. (diez por ciento).
2. Para la evaluación de la menor oferta económica se considerarán los precios unitarios y la adjudicación se realizará a la oferta más baja por ítem.
3. Conforme a la capacidad del envase de la oferta seleccionada como la más baja, la cantidad total sujeta a adjudicación podrá variar con relación al requerimiento inicial, hasta el margen señalado precedentemente en el punto (1)

2- PLAN DE ENTREGAS

Grupo Items	Descripción de los Bienes	Cantidad Mínima - Máxima	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
1	Gasoil Filtrado	190.000 - 326.000	Litros	En las distintas Estaciones de Servicios habilitadas para el efecto.	Una vez suscrito el Contrato 48 horas posteriores a la entrega de la Orden de Compra y/o Provisión.
2	Gasoil Aduitado	36.000 - 68.000	Litros	En las distintas Estaciones de Servicios habilitadas para el efecto.	Una vez suscrito el Contrato 48 horas posteriores a la entrega de la Orden de Compra y/o Provisión.

Grupo- Item	Descripción de los Bienes	Cantidad	Unidad de Medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha final de entrega de los Bienes
Grupo- 3 Item 3	Aceite Monogrado para Motores Diesel SAE 40 Sistema API	2050 litros	Litros	BNF-Sección Talleres y Mantenimiento- Sitio en Avda. Artigas c/Perú	Máximo 8 (ocho) días posteriores a la suscripción del Contrato
Grupo- 4 Item 4	Aceite Multigrado para Motores diesel SAE 15W40 Sistema API-CG4, ACEA B	1.640 litros	Litros	BNF-Sección Talleres y Mantenimiento- Sitio en Avda. Artigas c/Perú	Máximo 8 (ocho) días posteriores a la suscripción del Contrato
Grupo- 5 Item 5	Aceite para caja y transferencia SAE 80W90	1.640 litros	Litros	BNF-Sección Talleres y Mantenimiento- Sitio en Avda. Artigas c/Perú	Máximo 8 (ocho) días posteriores a la suscripción del Contrato
Grupo- 6 Item 6	Fluido de Freno DTO3	120 envases	Unidad	BNF-Sección Talleres y Mantenimiento- Sitio en Avda. Artigas c/Perú	Máximo 8 (ocho) días posteriores a la suscripción del Contrato
Grupo- 7 Item 7	Fluido de Dirección Hidráulica ATF	120 litros	Litros	BNF-Sección Talleres y Mantenimiento- Sitio en Avda. Artigas c/Perú	Máximo 8 (ocho) días posteriores a la suscripción del Contrato
Grupo- 8 Item 8	Grasa Para Rulemanes	40 kilos	Kilos	BNF-Sección Talleres y Mantenimiento- Sitio en Avda. Artigas c/Perú	Máximo 8 (ocho) días posteriores a la suscripción del Contrato
Grupo- 9 Item 9	Grasa para Chasis	40 kilos	Kilos	BNF-Sección Talleres y Mantenimiento- Sitio en Avda. Artigas c/Perú	Máximo 8 (ocho) días posteriores a la suscripción del Contrato
Grupo- 10 Item 10	Kerosene	400 litros	Litros	BNF-Sección Talleres y Mantenimiento- Sitio en Avda. Artigas c/Perú	Máximo 8 (ocho) días posteriores a la suscripción del Contrato

4. Planos o Diseños

NO APLICABLE

Sección IV.
Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: BANCO NACIONAL DE FOMENTO
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: No Aplicable
CGC 7.1	Para notificaciones , la dirección de la Contratante será: Atención: BANCO NACIONAL DE FOMENTO Dirección: Independencia Nacional y 25 de Mayo Piso/Oficina: Mesa de Entrada - Planta Baja Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 444 440
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Procedimiento de avenimiento previsto en el Título Octavo Capítulo Segundo de la Ley 2051/03.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No Aplicable La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	El precio del contrato estará sujeto a reajustes. EL Proveedor solicitará por escrito al BNF el reajuste de precios exponiendo la causa del mismo. Para los ítems de Combustibles se reconocerá un reajuste de precios siempre y cuando durante la ejecución del contrato se produjeran variaciones en el precio del GASOIL decretado por el Gobierno Nacional. El BNF reconocerá un reajuste de precios a partir de la fecha de la Promulgación del Decreto correspondiente. Para los ítems de Lubricantes $VI = P * \{(Cmc/Co) - 1\}$ <i>P= Precio de los bienes</i> <i>Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura.</i> <i>Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas.</i> Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no

	proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes que fueron proveídos antes de la verificación del reajuste.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El BNF abonará en forma mensual y en Guaraníes al Proveedor, en un plazo de 30 (treinta) días de presentada la factura correspondiente, detallando en la misma la descripción de los bienes, previa conformidad de la División de Servicios Generales del BNF, una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, requisito indispensable para efectuar el pago correspondiente. El BNF no otorgará Anticipos para esta Contratación.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en: Guaraníes
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual el BNF deberá pagar interés al Proveedor es: Una vez vencido el plazo establecido en las condiciones de pago. La tasa de interés que se aplicará es del: 0,1 % (cero coma uno por ciento), sobre el importe de la factura en mora por cada mes de atraso, en el pago correspondiente, hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	El BNF no otorgará anticipos para esta contratación.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: No Aplicable.
CGC 17.1 y 17.2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es del: 10% del valor total del contrato. La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Proveedor dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.
CGC 17.6	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: A los 30 (treinta) días posteriores a la entrega total de los bienes a satisfacción del BNF.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: No Aplicable
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: No Aplicable
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: <i>“El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto,</i>

	<i>transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato”; o bajo otro término comercial que se haya acordado: No Aplicable</i>
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Antes de la aceptación de los bienes, la dependencia responsable Sección Talleres y Mantenimientos del BNF verificará que los bienes a ser recepcionados se ajusten a las especificaciones técnicas adjudicadas.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: Coordinación con los responsables de la Sección Talleres y Mantenimientos del BNF.
CGC 26.1	El valor de las multas serán del equivalente al: 0,10 % (cero coma diez por ciento) por semana que no se preste el servicio en las condiciones fijadas, aplicables por la negligencia o servicio efectivamente no realizado. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: No Aplicable.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: 24 horas de recibido el reclamo escrito por parte del BNF..
CGC 33.1 (a) (vi)	La Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: De conformidad a lo establecido en ésta cláusula. Las causas de rescisión de contrato serán las establecidas en la Ley 2051/03.

Sección V Modelo de Contrato Abierto

Entre[_____], domiciliada en [_____], República del Paraguay, representada para este acto por[_____], con Cédula de Identidad N°[_____], denominada en adelante BNF, por una parte, y, por la otra, la firma _____, domiciliada en [_____], [_____], República del Paraguay, representada para este acto por [_____], con Cédula de Identidad N° [_____], según Poder Especial otorgado por [_____], denominada en adelante Proveedor, acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA EL BANCO NACIONAL DE FOMENTO**", con una monto máximo de G.(Guaraníes:.....) y un monto mínimo de G..... (Guaraníes:.....), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:]

1. OBJETO.

El **BNF** contrata al **Proveedor** a los fines de que éste provea de Combustibles y Lubricantes (De acuerdo al Item adjudicado) al BNF en las mismas condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, su anexo correspondiente y la oferta de fecha --/--/--según detalle.-----

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a.** El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- b.** Las Instrucciones al Oferente para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC.SBE) estándar aprobadas por la DNCP y publicadas en el portal de Contrataciones Públicas que complementan el Pliego de Bases y Condiciones.
- c.** La oferta del Proveedor;
- d.** La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto en el Subgrupo [_____], objeto del gasto específico [_____], incluidos en el Presupuesto General de la Nación. Ad Referéndum Ejercicio 2012.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° [_____].

“La presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012”.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional BNF LPN SBE N° [_____] Ad Referéndum Ejercicio 2012, convocado por [_____], según Resolución N° [_____]. La adjudicación fue realizada por Resolución N° [_____], ambas del Consejo de Administración del Banco Nacional de Fomento.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

(Indicar el precio unitario y el importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta adjudicada)

5.1 En consideración a los pagos que el BNF hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

5.2 El BNF se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1. El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción por el término de 12 (doce) meses

6.2. **“La presente contratación está sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2012”.**

7. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

8. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente formulario de Contrato de conformidad con las leyes de [indicar el nombre de la ley del país que gobierna el Contrato] en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del **BNF**

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

En la presencia de *[indicar la identificación del testigo]*

Por y en nombre del **Proveedor**

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

En capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Sección VI.
Formularios

Índice de Formularios

<i>Información sobre el Oferente.....</i>	24
<i>Información sobre los Miembros del Consorcio</i>	25
<i>Formulario de Oferta</i>	26
<i>Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.</i>	29
<i>Garantía de Mantenimiento de Oferta.....</i>	30
<i>Declaración Jurada</i>	31
<i>Declaración Jurada</i>	32
<i>Garantía de Anticipo</i>	34
<i>Garantía de Cumplimiento de Contrato.....</i>	35

FORMULARIO N° 1

Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
BNF LPN SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [_____] de [_____] páginas

1. Nombre o Razón Social del Oferente <i>[indicar el nombre legal del Oferente]</i>
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre legal de cada miembro del Consorcio]</i>
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse <i>[indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad]</i>
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]</i>
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: <i>[indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: <i>[marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos]</i> <i>(Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo 1)</i>

FORMULARIO N° 2

Información sobre los Miembros del Consorcio

[De ser el Oferente un consorcio, el líder y cada uno de sus miembros deberán completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*
BNF LPN SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página [____] de [____] páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Domicilio del Consorcio: <i>[Domicilio del miembro del Consorcio]</i>
5. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>
6. Copias adjuntas de documentos originales de: <i>[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos](Documentos legales indicados en la Sección VII – Anexo I)</i>

FORMULARIO N° 3**Formulario de Oferta**

Fecha: [_____]

BNF LPN SBE No.: [_____]

A: BANCO NACIONAL DE FOMENTO.-

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- a) Hemos examinado y no tenemos objeción alguna a los Documentos de Licitación, incluyendo las Instrucciones a los Oferentes para Subasta a la Baja Electrónica (IAO.SBE) y las Condiciones Generales del Contrato para Subasta a la Baja Electrónica (CGC) aprobadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y difundida en el Sistema de Información de las Contrataciones, y las Adendas publicadas.
- b) Nuestra firma no está comprendida en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado en general y con esta Convocante en particular, establecidas en el artículo 40 de la Ley N° 2051/03.
- c) Nos abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados del Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudieran otorgarnos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.
- d) Asumimos el compromiso de comunicar por medios fehacientes al Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.
- e) Declaramos que hemos verificado toda la documentación que compone nuestra oferta y conocemos el contenido de los mismos, incluso de aquellos gestionados por terceros para nosotros.
- f) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la adjudicación y su notificación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.

- g) Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.
- h) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la cláusula 17.1 de las CGC;
- i) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula 10.6 del Calendario de Eventos. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.
- j) Ofrecemos proveer los siguientes Servicios de conformidad con los Documentos de la Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas y nos comprometemos a que estos Servicios cumplan a cabalidad con las Especificaciones Técnicas y Requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, siendo el **precio de nuestra oferta el que se indica en la siguiente Lista de Precios:**

Lista de Precios

Grupo Items	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad Mínima- Máxima	Precio Unitario	Precio Total Mínimo	Precio Total Máximo
1	15101505-001	Gasoil filtrado	Litros	Vales y/o Cupos Impresos	Indicar	190.000 -326.000			
2	15101505-999	Gasoil Aditivado	Litros	Vales y/o Cupos Impresos	Indicar	36.000 - 68.000			

Grupo-3 Item 3	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
Grupo- 3 Item 3	15121501-001	Aceite Monogrado para Motores Diesel SAE 40 Sistema API	Litros	Tambores de mínimo 205 litros	Indicar	2050 litros		
Grupo- 4 Item 4	15121501-001	Aceite Multigrado para Motores diesel SAE 15W40 Sistema API-CG4, ACEA B -2	Litros	Tambores de mínimo 205 litros	Indicar	1.640 litros		
Grupo- 5 Item 5	15121501-001	Aceite para caja y transferencia SAE 80W90	Litros	Tambores de mínimo 205 litros	Indicar	1.640 litros		
Grupo- 6 Item 6	15121509-001	Fluido de Freno DTO3	Unidad	Envase de mínimo 350 cc	Indicar	120 envases		
Grupo- 7 Item 7	15121509-003	Fluido de Dirección Hidráulica ATF	Litros	Envase de 1 litro	Indicar	120 litros		

Grupo- 8 Item 8	15121902-001	Grasa Para Rulemanes	Kilos	Envase en baldes de mínimo 20 kilos	Indicar	40 kilos		
Grupo- 9 Item 9	15121902-001	Grasa para Chasis	Kilos	Envase en baldes de mínimo 20 kilos	Indicar	40 kilos		
Grupo- 10 Item 10	15101502-001	Kerosene	Litros	Tambores de mínimo 200 litros	Indicar	400 litros		

Precio Total de la Oferta de acuerdo a los ítems cotizados Gs: (en números y letras)

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

El día *[_]* del mes *[_]* del año *[_]* *[indicar la fecha de la firma]*

En cumplimiento a la Res. DNCP N° 936 /09, queda prohibido la utilización de decimales en los precios totales y unitarios. El incumplimiento de esta normativa conllevará el rechazo de la oferta.

FORMULARIO N° 4
(NO APLICABLE)

Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.

[El Oferente solicitará al Fabricante, Representante o Distribuidor que complete este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. Esta carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al Fabricante. El Oferente lo deberá incluir en su oferta, si así lo establece el PBC.]

[Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado]

Fecha: *[indicar la fecha (día, mes y año) de presentación de la oferta]*
BNF LPN SBE No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

A: *[indicar el nombre completo del Convocante]*

POR CUANTO

Nosotros *[nombre completo del fabricante]*, como fabricantes oficiales de *[indique el nombre de los bienes fabricados]*, con fábricas ubicadas en *[indique la dirección completa de las fábricas]* mediante el presente instrumento autorizamos a *[indicar el nombre y dirección del Oferente]* a presentar una oferta con el propósito de suministrar los siguientes bienes de fabricación nuestra *[nombre y breve descripción de los bienes]*, y a posteriormente firmar el contrato.

Cuando existan servicios conexos como parte del contrato, reconocemos que *[indique el nombre del Oferente]* cuenta con la capacidad para llevarlos a cabo.

Por este medio extendemos nuestro aval y plena garantía, conforme a la cláusula 27 de las Condiciones Generales del Contrato, respecto a los bienes ofrecidos por la firma antes mencionada.

Firma: [_____]

[Firma del(los) representante(s) autorizado(s) del fabricante]

Nombre: *[indicar el nombre completo del representante autorizado del Fabricante]*

Cargo: *[indicar cargo]*

Debidamente autorizado para firmar esta Autorización en nombre de: *[nombre completo del Oferente]*

Fechado en el día [_____] de [_____] de 2011__ *[fecha de la firma]*

FORMULARIO N° 5

Garantía de Mantenimiento de Oferta

*[Formulario para ser utilizado en **Garantía Bancaria**]*

[Fecha: _____]

BNF LPN SBE No.: _____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [nombre de la empresa ofertante], en lo sucesivo denominado “el Oferente” ha presentado su oferta de fecha] para la BNF LPN SBE [____] No. [____] ID N°[____] Para el suministro de[_____] en lo sucesivo denominada “la Oferta”.

POR LA PRESENTE dejamos constancia que [nombre de la Entidad Bancaria] con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado “el Garante”), hemos contraído una obligación con [____[entidad que realiza el llamado]](en lo sucesivo denominado “la Convocante”) por la suma de [_____], que el Garante, sus sucesores o cesionarios pagarán a la Convocante. Otorgada y firmada por el Garante el día [_____] de [_____] de [____], por un periodo de [plazo de vigencia de la Garantía de conformidad a la IAOSBE 10.7 de la Sección I Calendario de Eventos]

Esta Garantía será ejecutada en los siguientes casos establecidos en la subcláusula 10.8 de las IAOSBE

El Garante se obliga a pagar a la Convocante, hasta el monto arriba indicado, contra recibo de la primera solicitud por escrito por parte de la Convocante, sin que ésta tenga que justificar su demanda. El pago se condiciona a que la Convocante haga constar en su solicitud la suma que le es adeudada en razón de que ha ocurrido por lo menos una de las condiciones antes señaladas, y de que indique expresamente las condiciones que se hubiesen dado.

Esta garantía permanecerá en vigor durante el plazo indicado en la IAOSBE10.7 de la Sección I Calendario de Eventos, y toda reclamación pertinente deberá ser recibida por el Garante a más tardar en la fecha indicada.

Nombre [_____] En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____].

FORMULARIO N° 6

Declaración Jurada

DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 40 Y DE INTEGRIDAD ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 20, INCISO “W”, AMBOS DE LA LEY 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS

Fecha: [_____]

Proceso de Contratación: Modalidad: [_____]
 Descripción del llamado:
 ID (Portal):] _____]

A la Convocante:

[_____]

Yo/Nosotros, quien suscribe/n, declaro/amos Bajo Fe de Juramento que, no me/nos encuentro/encontramos comprendido/s en ninguna de las inhabilidades previstas por el Artículo 40 de la Ley N° 2.051/03 para presentar propuestas y/o contratar con el Estado Paraguayo en general, y con esta Convocante en particular y al proceso de contratación arriba individualizado.-

Asimismo, declaro/amos Bajo Fe de Juramento, que me/nos abstengo/abstenemos de adoptar conductas orientadas a que los funcionarios o empleados de la Convocante en el presente llamado, induzcan o alteren las exigencias del llamado, las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, la ejecución contractual u otros aspectos que pudiera/n otorgarme/nos condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, como por ejemplo, y de manera enunciativa y no limitativa, el soborno y la colusión.-

Asumo/imos el compromiso de comunicar por medios fehacientes a la Entidad Convocante, de manera inmediata a su surgimiento, cualquier alteración en la situación jurídica respecto de las citadas inhabilidades, dejando expresa constancia que independiente a esta situación, automáticamente resta eficacia y validez a la presente.-

La presente declaración jurada, la hago/hacemos, en los términos y condiciones del Artículo 47 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y el artículo 20, inciso “W”, de la Ley 2051/03, de “Contrataciones Públicas”. Así mismo, declaro conocer y aceptar el contenido y las disposiciones de la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.-

[_____]

Firma El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

FORMULARIO N° 7

Declaración Jurada

POR LA QUE EL OFERENTE GARANTIZA QUE NO SE ENCUENTRA INVOLUCRADO EN PRÁCTICAS QUE VIOLAN LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES REFERENTES AL TRABAJO INFANTIL, ESTIPULADOS EN LA CONSTITUCION NACIONAL, LOS CONVENIOS 138 Y 182 DE LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO (OIT), EL CODIGO DEL TRABAJO, EL CODIGO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, DEMAS LEYES Y NORMATIVAS VIGENTES EN LA REPUBLICA DEL PARAGUAY.

[Asunción, __ de _____ de 201_]]

Señores

[.....]

Presente

**REF.: (Descripción del llamado)[.....]
ID: (Portal Contrataciones Públicas)[.....]**

De mi/nuestra consideración:

La empresa[.....], con RUC[.....], en su calidad de oferente del llamado de referencia, por medio de su/s representante/s legal/es[.....], con cédula/s de identidad N°[.....],]formula la presente DECLARACION BAJO FE DE JURAMENTO:

1. QUE no emplea/mos a niños, niñas y adolescentes en tipos de labores consideradas como trabajos prohibidos y en particular “TRABAJO INFANTIL PELIGROSO” de conformidad a lo dispuesto en el Art. 125 del Código del Trabajo, el Art. 54 del Código de la Niñez y la Adolescencia y el Decreto N° 4951/05 que reglamenta la Ley 1657/01.
2. QUE, en caso de tomar conocimiento de alguna conducta que se aparte de las disposiciones citadas precedentemente y que involucre a mi/nuestros proveedores de bienes y servicios que componen la cadena de producción y comercialización de lo ofertado, denunciaré/mos ese hecho ante la instancia pertinente, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 5 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

3. QUE en el caso de que emplee/mos adolescentes lo haré/mos de conformidad a lo que establece el Código del Trabajo y el Código de la Niñez y de la Adolescencia, y sus disposiciones concordantes y complementarias, salvaguardando todos los derechos y garantías del mismo y teniendo presente las obligaciones que como empleador/es me/nos competen.

RECONOZCO/CEMOS QUE cualquier violación a esta Declaración facultará a la Convocante a descalificarme/nos durante la etapa de evaluación de ofertas y/o rescindir el contrato respectivo cualquiera sea su etapa de ejecución, de conformidad a la forma establecida en el artículo 59 de la Ley 2051/03. En estos casos reconozco/ceмос que no tendré/mos derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna y seré/mos pasible de la aplicación del procedimiento para imposición de sanciones previsto en la ley 2051/03, independientemente de las demás responsabilidades que me/nos pudieran generar.

Atentamente,

[_____]

Firma: El/los Oferente/s

Aclaración de Firma/s

[()] En el caso de que emplee/mos adolescentes trabajadores/as entre 14 y 17 años, adjunto/amos copia del Registro del Adolescente Trabajador/a, de conformidad a lo que establece 55 del Código de la Niñez y la Adolescencia.

El presente texto no podrá ser modificado ni alterado, siendo de Carácter Formal su presentación.

FORMULARIO N° 8

Garantía de Anticipo- No Aplicable

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha:[_____]
BNF LPN SBE No [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

De acuerdo con lo establecido en el Contrato, en relación con pagos de anticipos, [_____] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) suministrará al Contratante una garantía [_____], para asegurar el fiel cumplimiento de las obligaciones del Contrato, por la suma de [_____].

Nosotros los suscritos [_____], de [_____], con domicilio legal en [_____] (en lo sucesivo denominado “el Garante”), en cumplimiento de instrucciones recibidas del Proveedor, nos obligamos incondicional e irrevocablemente a garantizar, en calidad de obligados principales y no como simple fiadores, a pagar al Contratante, contra su primera solicitud y sin derecho a objeción alguna de nuestras partes y sin que la Contratante tenga que presentar primero una reclamación ante el Proveedor, una suma que no excederá de _____.

Esta garantía permanecerá válida y en pleno vigor desde la fecha en que el Proveedor reciba el anticipo en virtud del Contrato hasta el día [_____] de [_____] de [_____].

Nombre [_____]

En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____].

FORMULARIO N° 9

Garantía de Cumplimiento de Contrato

[Formulario a utilizarse exclusivamente cuando se instrumente por Garantía Bancaria]

Fecha: [_____]

BNF LPN SBE No.: [_____]

A: [_____] *[nombre completo de la Convocante]*

POR CUANTO [_____] (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° [_____] de fecha [_____] de [_____] de [_____] a suministrar [_____] (en lo sucesivo denominado “el Contrato”).

Y POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía [_____] emitida a su favor por un garante de prestigio por la suma ahí establecida con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del Contrato.

Y POR CUANTO los suscritos [_____] de [_____], con domicilio legal en [_____], (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía en beneficio de la Contratante.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del Proveedor y a favor de la Contratante, por un monto máximo de [_____] y nos obligamos a pagar al Contratante, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de [_____], sin necesidad de que la Contratante pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

Esta garantía es válida hasta el [_____] del mes de [_____] de [_____].

Nombre [_____]

En calidad de [_____]

Firma [_____]

Debidamente autorizado para firmar la garantía por y en nombre de _____

El día [_____] del mes de [_____] de [_____].

Sección VII.**ANEXO N° I****DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA**

	Cumple	No Cumple
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]		
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]		
C) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).		
c. En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
f. Autorización del fabricante conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de los bienes ofrecidos. (NO APLICABLE).		

D) Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*		
b. Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.		
c. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*		
d. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. “w”, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *		
e. Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		

E) Oferentes en Consorcio.		
a. Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales en el apartado (D) precedente.		
b. Original o Fotocopia Autenticada del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio , en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse		

instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.		
c. Fotocopia autenticada de los Documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none"> 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		
d. Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: <ol style="list-style-type: none"> a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o b. los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. 		

F) Documentos adicionales requeridos.		
1-Balance de los años 2008, 2009 y 2010.		
2-Currículum de la empresa, mencionando su experiencia y tradición en el ramo con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.		
3-Copia de contratos ejecutados de provisión de Combustibles a empresa públicas y/o privadas por montos o volúmenes similares al 30% por ciento del monto total ofertado en la presente licitación, en los últimos 3 (tres) años. Mínimo 1 (un) contrato por año.		
4-Copia de contratos ejecutados de provisión de Lubricantes a empresa públicas y/o privadas, en los últimos 3 (tres) años. Mínimo 1 (un) contrato por año.		
5-Patente Comercial al día		
6-Certificado de Cumplimiento Tributario		

7-Registro Único del Contribuyente RUC					
8-Presentar en carácter de Declaración Jurada el listado de:					
<ul style="list-style-type: none"> • Mínimo: 10 (diez) Estaciones de Servicios en el Área del Gran Asunción (entiéndase Estaciones de Servicio de su Emblema) • Mínimo 1 (una) Estación de Servicio de su emblema y/o habilitada en las siguientes localidades: 					
Encarnación	Villarrica,	Pilar	Eusebio Ayala		
Cnel. Oviedo	Ciudad del Este	Carapeguá	Villa de San Pedro		
Cnel. Bogado	Hohenau	Juan Bautista Misiones	Loma Plata		
Yuty	San Juan Nepomuceno	Caaguazú	Ybycui		
San Estanislao	Salto del Guairá	Paraguarí	Fram		
Nueva Esperanza	Caacupé	Horqueta	Corpus Christi		
Caazapá	Itacurubí del Rosario	Hernandarias	Curuguaty		
Juan León Mallorquín	Villa del Rosario	Santa Rosa Misiones	Santa Rosa del Aguaray		
Capitán. Meza	Santa Rita	Choré			
J. Eulogio Estigarribia	Natalio	Pedro Juan Caballero			
Tomás Romero Pereira	Concepción	San Ignacio Misiones			
9-En carácter de Declaración Jurada presentar el Listado completo de las Estaciones de Servicios autorizadas para el expendio de combustibles, describiendo las localidades, números de teléfonos, detallando las direcciones de aquellas que están ubicadas dentro del casco urbano de cada localidad y el kilometraje aproximado de distancia de la ciudad en caso que esté situada fuera del radio urbano pero dentro del área de influencia de la localidad respectiva.					
10-Habilitación para operar como empresa de Estación de Servicios, expedida por el Ministerio de Industria y Comercio.					
11-Copia de contrato de prestación de servicios para bocas de expendio de las distintas estaciones de servicio donde se abastecerán de combustible los vehículos del BNF.					

(*) Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 14.2 de las IAO SBE

Los oferentes que presenten la Constancia del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), emitida por el sistema, al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la misma, siempre que dichos documentos se hallen “ACTIVOS”.

OBSERVACION IMPORTANTE

Conforme a la Resolución N° 1915/2011 de fecha 19 de setiembre de 2011, el Oferente deberá presentar la CONSTANCIA DEL SIPE, en formato original debidamente firmado por el mismo o su representante legal.

La omisión o la falta de firma del Oferente o su representante legal en la Constancia del SIPE, no será subsanable con posterioridad al acto de presentación y apertura de ofertas, considerando su omisión de carácter sustancial.

Las personas físicas o jurídicas interesadas en participar en los procedimientos de contratación por la modalidad de Subasta a la Baja Electrónica, deberán estar inscriptas y habilitadas en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE).

ANEXO N° II

DOCUMENTOS A PRESENTAR PARA LA FIRMA DEL CONTRATO

Los siguientes documentos deberán ser presentados para la firma del contrato cuando no hayan sido presentados junto con la oferta, y no consten como “activos” en el SIPE.

1. Personas Físicas / Jurídicas
a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
2. Documentos. Consorcios
a) Cada integrante del Consorcio que sea una persona física o jurídica deberá presentar los documentos requeridos para oferentes individuales especificados en los incisos (a), (b), (c) y (d) del apartado 1. precedente.
b) Consorcio constituido, en el que se establecerán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48 inciso 4° del Decreto Reglamentario N° 5174/05. El Consorcio debe estar formalizado por Escritura Pública.
c) Documentos que acrediten las facultades del firmante del contrato para comprometer solidariamente al Consorcio.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
3. Documentos. Personas Físicas / Jurídicas y/o Consorcios
a) Si la oferta adjudicada estuviera acompañada de documentos emitidos por autoridades extranjeras, el Oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del país de emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay.